Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - Nº 1219

Casablanca, 13 Marzo 2014

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Doña Carolina Navarrete Araya, Rut 15.618.392-k, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Av. O'Higgins 321 local Nº 2, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Carolina Navarrete Araya
Rut	15.618.392-k
Rol Avaluó	45-109
Giro	Verdulería
Dirección Comercial	Av. O'Higgins 321 local Nº 2

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat